

COSA: USOS PRONOMINALES, SINTÁCTICOS Y LÉXICOS EN TRES ROMANCEAMIENTOS BÍBLICOS MEDIEVALES

En tres romanceamientos bíblicos medievales, contenidos en el ms Esc. I.1.6 (E6) y en la *General Estoria* (GE) partes 3 y 4, ambos del siglo XIII, y en el ms Esc. I.1.4 (E4), de fines del siglo XIV o principios del XV¹, ilustramos el uso pronominal, sintáctico y léxico de *cosa*.

¹ Para una ejemplificación comparativa, cf. nuestros ensayos en *Revista de Filología Española*, 68 (1976), pp. 1-33, y en *Berceo*, nº 94-95 (1978), pp. 233-254. Traemos las citas principalmente de los libros sapienciales; de los tres textos, E6, GE y E4, en las partes deuterocanónicas, de E6 y GE en Prov. y Ecl. (E4 aquí parte camino por contener una versión del hebreo). Cuando citamos sin indicación de fuente, se entiende que la cita es de E6, para cuyo texto del NT nos servimos de la edición de T. Montgomery y de éste con S. Baldwin (Madrid, RAE, 1962 y 1970). Para las partes inéditas de GE, GE3 Sab. y GE4 Ecli, acudimos directamente a los mss, a saber, para GE3, a Ev. CCXXV²⁻³ (Ev.), Esc. Yi.8 (Y8) y BNM 7563 (BN), y para GE4, a Vat. Urb. Lat. 539. Nos ha sido muy útil para GE4 también la concordancia distribuida en microfichas por el Seminario de Español Medieval de la Universidad de Wisconsin (Madison). Las versiones modernas a las que nos referimos son las de F. Scío de San Miguel (1790) por la edición de Madrid, 1852-54, y la de L. Alonso Schökel y J. Mateos, *Nueva Biblia Española* (Madrid, 1975), de tendencia marcadamente coloquial. Dentro de cada párrafo, la cita de la fuente bíblica no se repite cuando se subsiguen pasajes del mismo libro. Empleamos las abreviaturas corrientes (incluyendo las de v.s., i., q.: *vide supra*, *infra*, *quoque*). La identidad, *id.*, se refiere al aspecto estudiado, no a la cita entera. La bibliografía esencial puede verse en nuestros apuntes "'Chica cosa es dos nuezes' 102b: algunas observaciones acerca de... el Libro del Arcipreste de Hita", de próxima aparición en el *Boletín del Instituto de Filología de la Universidad de Chile*, al que remitimos para ejemplos del uso de *cosa* en un texto no traducido (pero poético). V.q. en K. Wagenaar, *Étude sur la négation en ancien espagnol jusqu'au xv^e siècle* (Groninga, La Haya, 1930), y E. L. Llorens, *La negación en español antiguo con referencias a otros idiomas* (Madrid, RFE, 1929), cuya ejemplificación, lle-

1. Hablamos de uso pronominal cuando *cosa* completa el paradigma de los pronombres neutros (*qué cosa, cuál cosa, cada cosa, una cosa, tal cosa, otra cosa, (toda) cosa que sea*, amén de la serie de los numerales), o alterna con las formas especiales (*nada ~ ninguna cosa, que quier cosa que sea, algo ~ alguna cosa, todo ~ toda cosa, esto, esto mismo ~ esta cosa, esta misma cosa*, etc.), además de todas las formas de plural, en vilo entre las dos categorías, pronominal y léxica.

Llamamos sintáctico el uso de *cosa* como apoyo del adjetivo predicativo (“ligera cosa es fazer. . .”); léxico, el de los sintagmas con *cosa* para designar referentes (*las cosas passadas*). El común denominador en un estudio como el nuestro, que a cada paso tiene en cuenta el texto subyacente, es la correspondencia con el neutro latino (excepto en los contados casos en que aparece *res*). Respecto al pronombre neutro, *cosa* constituye un indudable acercamiento al lexema (del que conserva las características formales, menos la concordancia en ciertos casos; cf. *qué cosa*), y puede considerarse una manifestación del realismo medieval, aunque la terminología que aquí adaptamos por comodidad lo soslaye. Por lo demás, nuestro estudio, empírico, está encaminado hacia la comprensión y evaluación de tres textos específicos, en el intento de distinguir entre la adecuación mecánica al modelo y el uso normativo, y de establecer las diferencias debidas a la evolución histórica del idioma.

En el primer apartado partimos del pronombre escueto, cuando hay alternancia; en los otros dos, del sintagma con *cosa*. En la alineación de los usos pronominales, empezamos por aquellos que delatan mayormente este carácter, aun reconociendo que habría razones para cambiar el orden

vada a cabo con criterios distintos de los nuestros, deja traslucir una variedad mucho mayor de formas, debida en parte también a la falta de discriminación cronológica. Adelantamos aquí que el estudio que haremos de *cosa* corre en parte paralelo con el que se podría hacer de otros lexemas empleados en correspondencia con pronombres o adverbios latinos; cf., p.ej., 7:24 “Alcança en todo lugar” ← “attingit ubique” (GE: id., “por t.l.”, E4: “a toda parte”).

que empíricamente hemos elegido, especialmente por lo que afecta al número.

1.1.1.1. *Nada* ~ (*nin*)*guna cosa, nulla cosa* ← *nihil, quidquam*. *Nada* (en presencia de *non*) se emplea para indicar negación, con el verbo copulativo *seer*. Así en Prov. 3:15 "e todas las cosas copdiciadas no son nada con él" ← "et omnia quae desiderantur huic non valent comparari", y en Sab. 7:8 "dix que las riquezas no eran nada esquantra él" ← "divitias nichil esse dixi in comparatione illius"; GE: id.; aquí el traductor más rastrero, E4, con su adecuación al latín: "ser ninguna cosa en comparación d'ella", podría hacer pensar en la equiparación mecánica *nichil* = *ninguna cosa*, y más en cuanto el uso de *nada* lo hemos observado en la versión libre de Prov. 3:15, en E6. Sin embargo, en el siglo xv hallamos el sintagma también en otros textos; p. ej., en la *Visión de Filiberto*: "La carne sin el alma... non es ninguna cosa"².

Con verbos de valoración aparece *nada* modificando el predicado; cf. Cant. 8:7 "no lo precia nada" (GE: id.), o introducido por preposición Sab. 3:17 "contados serán por nada" ← "in nichilum computabuntur" (GE: id.; E4: "en n."), 9:6 "por nada será tenuto" (GE: id.); E4, en cambio: "en ninguna cosa será contado". Véase también el uso fraseológico *no dar nada por*, en versión libre: Ecli. 23:13 "e si non dier nada por ello, pecará doblemiente" ← "et si dissimulaverit delinquet dupliciter"; v.q. la versión más literal de 8:19 "non da nada por sangre" ← "quasi nichil est ante illum sanguis", donde los otros dos optan por las soluciones que ya hemos visto, GE: "por nada tiene", E4: "quasi nada es". Otro uso fraseológico (*seer*) *pora nada* es exclusivo de E6, en esta parte; a saber, Sab. 4:5 "pora nada" ← "ad nichilum apti"; más literal, GE: "pora ninguna cosa

² Ed. O. DE TOLEDO, en *Zeitschrift für romanische Philologie*, II (1875), 56.16; v.q. en el texto interpolado de *Castigos y documentos* "la una virtud sin la otra virtud o no es ninguna o es muy pequeña", (*Boletín de la Real Academia Española*, LI, p. 196b), donde *ninguna* niega el ser tal, ¿o equivale a *nada*?

guisados"; y más torpe, E4: "para ninguna cosa pertenecientes".

Otro empleo de *nada* está representado en GE Sab. 17:11 "non es nada el temor si non..." ← "nichil enim est timor nisi...", donde E6 demuestra que era posible la conmutación con *ál*: "El miedo non es ál si no..." (en este mismo romanceamiento leemos *nada* en el tipo afín, Mt. 21:19 "no fallo y nada si no...").

Un uso especial de *nada* es el de Sab. 2:2 "naciemos de nada" ← "ex nichilo nati sumus" (GE: id.); E4, por calco: "de ninguna cosa somos nacidos", al parecer por calco (también en *Castigos y documentos* leemos: "El qual [Dios] en el començamiento del tiempo fizo las criaturas de ninguna cosa"³; v.q. *Rimado de Palacio* 1492a; pero en los textos no traducidos suele emplearse más bien el pronombre: "crió" o "fizo de nada"; ejemplos en Wagenaar, pp. 54-55).

1.1.1.2. Cuando no ha de significarse el no valor o la no existencia, alternan *nada* y *nulla* o *ninguna cosa*, prevaleciendo uno u otro, al parecer por razones sintácticas o fraseológicas.

Nada se halla como complemento directo interno con los verbos siguientes: *aver*, Prov. 13:7 "Ombre á que es cuemo rico non aviendo nada" ← "est quasi dives cum nichil habeat" (GE: id.); v.q. 19:7 (GE: id.); *dezir*, con pronombre suplido en versión libre, en Ecli. 31:42 "no'l digas nada por beber muchas vezes" ← "non premas illum repetendo" (GE: "ni'l apremies en retrayendo"); *fazer* Ecli. 32:24 "Fijo no fagas nada sin consejo" ← "fili sine consilio nichil facias"; pero GE: "F., s. c. non fagas ninguna cosa"; E4: "f., non f. alguna cosa s. c."; *levar* Ecl. 5:14 "e no levará consigo nada de quanto ganó" GE: id.); *saber* Prov. 9:13 "e que no sabe nada" ← "et nihil omnino sciens" (GE: "y que no sabe nada de todo en todo"), Ecl. 9:5 "mas los muertos non saben nada depués". En todos estos casos el verbo parece englobar en su sema también al complemento directo. En cambio, cuando el complemento es "externo", tenemos Ecl.

³ Ed. A. REY (Bloomington, 1952), p. 65.

7:19 “Quien a Dios teme non desprecia ninguna cosa” ← “Qui timet Deum nichil negligit” (GE: id.); el caso oblicuo favorece por lo mismo el uso de *cosa*; cf. Mt. 22:16 “no as cura de ninguna cosa” ← “non est tibi cura de aliquo”.

Por lo demás, puede apreciarse la diferencia cuando el pronombre o sintagma va seguido de una forma partitiva; compárese Ecl. 6:2 “en no'l mengua nada de quanto su alma dessea” ← “et nichil deest animae suae ex omnibus quae desiderat”; GE: “e que no'l fallece ninguna cosa a su talante de todas quantas dessea” (v.q. *Fuero Juzgo* “non mandó nada de sus cosas” 4.2.12), con estos otros casos en que *ninguna cosa* es obligado: Ecl. 2:10 “e no negué a mios ojos ninguna cosa de quantas dessearon” ← “et omnia quae desideraverunt oculi mei non negavi” (GE: “e todas quantas cosas los mios ojos dessearon”), Sab. 11:25 “ca amas todas las cosas que son, e no aborrecist ninguna cosa d'aquellas que fezist” (E4: id.; GE: *ninguna*, sobrentendiendo *cosa*).

Sin embargo, como sujeto aparece también (*ninguna*) *cosa* no acompañado de forma partitiva; cf. Ecli. 39:23 “e non mengua ninguna cosa en so poder” ← “et non est minoratio in salute ipsius”; ibid. 24 “en no's asconde nulla cosa a los sos ojos” ← “et non est quidquam absconditum ab oculis eius” (GE: “en non a cosa ninguna que asconduda sea a los sos ojos”; E4: “e non ay cosa ascondida delante sus ojos”; en el siguiente apartado veremos la razón que obliga al uso de *cosa* en estas dos versiones); y como sujeto de *seer* ‘existir’ Sab. 11:26 “Pues ¿cuémo podrié seer ninguna cosa si tú non quisieses?” ← “Quomodo autem posset aliquid permanere nisi tu voluisses?” (GE: id.: E4: “alguna cosa”).

1.1.2. Sólo *cosa* suele ser apoyo de modificaciones, empujando por la de negación enfática, que introduce E6; cf. Ecli. 9:6 “non des tu alma a las fornegeras en cosa del mundo” ← “ne des fornicariis animam tuam in ullo” (E4: id., GE: ∅), 42:25 “e no fizo cosa del mundo que...” ← “et non fecit quidquam...” (GE: *cosa ninguna*; E4: *alguna cosa*); y también 34:16 “Qui teme a Dios no'l embargará cosa del mundo” ← “Qui timet Deum nichil trepidabit”,

frente a GE: “non tembrá a nada” y a E4: “a ninguna cosa teme”.

Las modificaciones corrientes de adjetivo u oración de relativo requieren todas del uso del sintagma; cf. Ecli. 33:30 “Non fagas ninguna cosa fuerte sin juicio” ← “verum sine iudicio nichil facias grave” (GE: id., E4: “cosa grave”); 39:25 “e non á ninguna cosa maravillada esquantra él”; E4: id. (*maravillosa*); GE: “cosa ninguna que por maravillosa sea tenida”. Los ejemplos de este tipo menudean en los libros sapienciales por ser propios de las oraciones de superlativo, en forma interrogativa, y, por exclusión, en forma impersonal; cf. Ecli. 2:19 “¿á y cosa tan vana?” ← “est quicquam tam vanum?” (GE: “e seyendo esta cosa tan vana”); Ecli. 10:10 “No á peor cosa que amar aver” (GE, E4: id.); v.q. 23:37 (GE, E4: id.); y también con oración de relativo; cf. GE: “No á cosa ninguna que más provechosa sea” Sab. 8:7 ← “Quibus utilius nichil” (E4, más literal: “ninguna cosa es más provechosa en la vida a los ombres”; E6 vuelve la oración en positiva: “las cosas que más aprovechables son”). Asimismo, con *aver* en forma finita: 37:17 “no as mejor cosa que aquélla” ← “non est tibi aliud pluris illo”; GE: “non es pora ti otra cosa mejor que aquél”, E4: “n. e. a ti o. c. más que él” (nótese como los dos traductores más recientes sólo aciertan en la versión de *aliud*; con verbos de comparación: Prov. 8:11 “e ninguna cosa copdiciadera non puede a éll seer egualado” ← “et omne desiderabile ei non potest comparari” (GE: “e aun toda cosa que de desear es non se podrié igualar a ella”); para *todo* v.i.1.5.

1.2. *Quequier que ~ qualquier cosa que ~ (toda) cosa que* ← *quodcumque, quidquid*. Ecli. 9:10 “Quequier que tu mano pueda fazer fazlo afincadamiente” ← “Quodcumque potest facere manus tua instanter operare”; v.q. GE Ecli. 2:8 “Quequier que a deleite de omne pudiesse seer” ← “delitias filiorum hominum” (E6: “los vicios de los hijos de los ombres”); Prov. 12:21 “Non será triste el justo por cosa que'l contezca” ← “Non contristabit iustum quidquid ei acciderit” (GE aquí emplea *toda cosa*: “Al justo no le

conturviará toda cosa que le acaesca”; *todo*, como veremos en 1.5, se abre hacia el neutro en combinación con *quanto*.

1.3.1. *Qué cosa* ← *quid*; se emplea en castellano arcaico para preguntar por la cualidad o definición, y corresponde a lo que en el enunciado afirmativo sería el predicado nominal (v.i. 2.1); cf. Ecl. 18:7 “¿Qué cosa es el ombre?” ← “Quid est homo?” (GE: id.), Sab. 6:24 “¿Qué cosa es saber?” (GE, E4: id.; en el NT, cf. Jn. 18:38: “Dixo'l Pilato, ¿qué cosa es verdat”). Por este aspecto cualitativo se distingue de *qué* (en interrogación indirecta, más a menudo, *lo que*) ← *quid*; cf. Sab. 12:12 “¿Qué fezist?” ← “Quid fecisti?” (GE, E4: id.; v.q. Ecl. 10:14 “Non sabe ombre qué fue ante d'él, ni después d'él”), y Sab. 4:17 “e no entenderán lo que Dios cuede d'él” ← “et non intelligent quid cogitaverit de illo Deus”. Sin embargo, la distinción no es siempre neta, ya que *qué cosa* sirve también para individuar lo indefinido; cf. en el NT, Jn. 1:21 “Pues ¿qué cosa eres? ¿Eres tú Helía?” ← “Quid ergo? Elias es tu” (todo ser, antes de identificarse, es todavía una *cosa*). También puede referirse al contenido de la oración completiva, simplificando el nexo latino; cf. Ecl. 7:11 “¿qué cosa es que los tiempos primeros mejores fueron que agora?” donde puede haber influido la presencia de *causa* en el modelo “Quid putas causae est quod priora tempora meliora fuere quam nunc sunt?” (GE: “qué razón es”).

1.3.2. *Cuál cosa* ← *quid*; se emplea como “entitativo” para identificar entre una pluralidad; cf. Sab. 9:10 “que sepa cuál cosa es recebida de ti” ← “Ut sciam quid acceptum sit apud te”; GE, por circunlocución sumando una frase relativa a la interrogativa: “cuál es la cosa que...”; E4, en cambio: *qué cosa*; Ecl. 11:25 “¿quáles cosas me serán bonas?” ← “quae erunt michi ex hoc bona?” (GE: id.; E4: “qué bienes”). V.q., en correspondencia con lo que vimos en 1.2, Ecl. 17:30 “¿Cuál cosa es más luzia que el sol?... ¿cuál cosa es peor que lo que piensan carne e sangre?”; GE: id., pero E4, una vez más: *Qué cosa*; v.q. 31:15,

34:4. Por otro lado, en correspondencia con Sab. 8:5 “¿quál cosa es más rica que saber?”, también E4 emplea *quál cosa* (GE vuelve al tipo enunciativo ilustrado ya en 1.2: “nin-
 („āp̄cūēdēs ēl enb̄ eor̄ sām ēā nōn esō aunḡ

Para ilustrar la transición *quál cosa* ← *qué cosa* puede servir GE Sab. 9:9 “e sabié qué cosa fuese derecha e las cosas que a ti plazen” (el desdoblamiento es característico de este romanceamiento) ← “Et sciebat quid placitum esset oculis tuis”; E4: “E sabía qué cosa fuese apazible a tus ojos” (E6 cambia la oración interrogativa en enunciativa: “E sabié lo que a ti plazié”). *Por qué cosa* y *por qué* pueden haber contribuido a la eliminación de *quál cosa*: cf. Hech. 23:28 “Queriendo yo saber por qué cosa’l prisieran”, e *ibid.* 10:21 “non sabién por qué se avién ayuntado”.

1.4. *Algo* ~ *alguna cosa* ← *aliquid*. *Algo* hace juego con *nada* (v.s. 1.1.1.2) en Ecli. 13:5 “si’l dieres algo”, por lat. *o* (“si largitus fueris”), pero, como *nada*, no puede ir modificado, y se resiste al caso oblicuo (de ahí tal vez su poca frecuencia; en los libros sapienciales sólo tenemos el ejemplo citado aquí). *Alguna cosa* aparece como sujeto en E4 Sab. 11:26 “¿E cómo alguna cosa podiesse permanescer si non si Tú quisieses?” (para E6 v.s.1.1.1.1); como complemento directo, en Ecl. 5:3 “Si alguna cosa prometiste a Dios” (GE: *id.*), y en caso oblicuo, en Ecli. 9:19 “E si’t allegares a él, no’l cometas d’alguna cosa” ← “Et si accesseris ad illum noli aliquid committere” (E4: “non quieras cometer a. c.”; GE: “non fagas ningún mal”).

1.5. *Todo* ~ *toda cosa* ← *omne, omnis res*; *todo*, como *nada* entra en las locuciones (cf. Prov. 30:18 *de todo en todo*), y como *algo* “completa” los verbos que la lengua vernácula se resiste a emplear sin complemento; cf. Ecli. 23:29 “e después que fue acabado todo” ← “et post perfectum”; nótese que aquí *todo* aparece en caso recto; v.q. en unión con *quanto*: Cant. 8:7 “Si diere ombre todo quanto á en su casa” ← “Si dederit homo omnem substantiam domus suae” (GE: *id.*); el caso oblicuo parece favorecer el

uso del sintagma con *cosa*; cf. Ecli. 37:23 “en toda cosa será engañado” ← “in omni re defraudabitur” (GE, E4: id.) y Ecl. 3:17 “e estonce será tiempo de toda cosa” ← “Et tempus omnis rei tunc erit” (GE: id.)⁴ Sin embargo, aceptamos como auténtico Ecli. 41:4 “el que á a pensar de todo” ← “cui de omnibus cura est” (GE, E4: “de todas cosas”), donde *todo* aparece como régimen del verbo *pensar* (¿menos particularizador que *aver cuidado* que vimos en 1.1.1.2?). La reducción de número, *todo* ← *omnia* se da también en otros pasajes; cf. Mt. 5:18 “fasta que todo sea cumplido” ← “donec omnia fiant”. Para *toda cosa* en contexto negativo v.s. 1.1.1.2 y cf. PCG 76a33.

1.5.1. *Todas las cosas* ← *omnia, cuncta, universa* (que el latín eclesiástico confunde), *quaecumque*; cf. Sab. 1:7 “que todas las cosas contiene” ← “hoc quod continet omnia”, Prov. 8:30 “con él era yo en fazer todas las cosas” ← “cum eo eram cuncta componens” (GE: id.), Prov. 16:4 “Todas las cosas obró Dios por sí mismo” ← “universa propter semetipsum operatus est Dominus” (GE, E4: id.).

Si bien bajo *todas (las) cosas* se transparenta el concepto de *criatura*, por lo que *cosa* como lexema vuelve por sus fueros, y más en los libros sapienciales, por su atención continua a los seres creados como obra de Dios, observamos aquí también que alternan *todas las cosas* y *todo*; lo hemos visto en Ecli. 41:4, E6/GE, E4, y, para ilustrar la alternancia en un mismo texto, citamos íntegro un pasaje de GE del que ya hemos aducido arriba un segmento; a saber: Ecli. 23:29 “Ca nuestro Señor Dios todas las cosas coñosció ante que las criasse, e otrossí desde que fue todo acabado cata él todas las cosas” ← “Domino enim Deo antequam crearentur omnia sunt agnita; sic et post perfectum respicit omnia”. En presencia de un adjetivo se impone el sintagma con *cosa*; cf. el ejemplo siguiente, donde traduce *quaecum-*

⁴ GE4 “...espejo, que toda cosa cuya imagen en él parezca...” 12v37, demuestra, además, la necesidad de emplear *cosa* también cuando el pronombre relativo aparece en caso oblicuo.

que Sab. 7:21 “E aprís todas las cosas ascondidas” ← “Et quaecumque sunt abscondita didici” (para GE v.s. 1.2).

Entre *sobre todas las cosas* y *sobre todo*, prescindiendo de las diferencias sintácticas que los distinguen, la lengua arcaica prefería aquél, que excluye explícitamente la universalidad de los seres congéneres; cf. Ecli. 3:19 “E sobre todas cosas amarás gloria” ← “Et super omnium gloriam diligeris”; no citamos GE y E4 porque leen bien *hominum* y no *omnium*.⁵ El pronombre se ofrece como alternativa; así Ecli. 1:8 *omnipotens* es traducido como “poderoso en todo” en el romanceamiento más antiguo, como “poderoso en todas las cosas” en GE, y como *todopoderoso* en E4. V.q. Sab. 11:18 GE “tu mano poderosa en todas cosas”.

Por lo demás, para la frecuencia de *todas (las) cosas* ha de tenerse en cuenta que es éste el que hace juego con el plural *todos*; cf. Ecli. 37:31 “Ca no convienen todas cosas a todos” ← “Non enim omnia omnibus expediunt”, donde *todo* en el primer estico es de excluir; y también el que se abre a la jerarquización de *ninguna cosa*.⁶

1.6.1. *Una cosa* ~ (lo) *uno*. La jerarquización a la que acabamos de aludir se da también entre *todas las cosas* y *una cosa*; cf. Ecli. 42:25 “todas las cosas dobles una contra otra” ← “omnia duplicia unum contra unum”. *Una cosa* es paradigmático, ya que de *uno* como pronombre sustantivo no referido a antecedente tenemos sólo un resto lexicalizado; cf. Ecli. 7:8, 8:18 et passim *en uno*; precedido

⁵ La ambigüedad de los casos oblicuos ya de por sí causa malas traducciones; cf. Prov. 12:12 “el deseo del malo, sepultura es de malas cosas” ← “desiderium impij munimentum est pessimorum” (GE: “e. d.d. sin piadad, luzillo es de los muy malos”); y aun malas lecturas, por lo que observamos, p. ej., entre E6 y GE discrepancias como las siguientes: Ecli. 11:33 “e apone manziella a las escogidas cosas” ← “et in electis imponit maculam”, GE, E4: “en los esco(llechos)”; v.q. 14:19 “alia... alia” ← “los unos... los otros”, “unas cosas... e otras”, 18:32 “modici” ← “los pocos”, “cosas pequeñas”, 32:12 “multi” ← “muchos”, “muchas cosas”.

⁶ Puede tomarse como “tipo” la afirmación, fundamental para la religiosidad de occidente, que se repite una y otra vez a lo largo de las letras españolas: “Dios es comienço e acabamiento de todas las cosas

de artículo aparece en la correlación *lo uno e lo ál*; cf. Ecl. 7:28, Sab. 14:30 et passim.

En E4, Sab. 7:18 *unas (cosas) . . otras cosas* representa una traducción ampliada: "las mudançãs de las unas cosas e las otras, e los acabamientos de los tiempos" ← "initium, et consummationem et medietatem temporum".

1.6.2. *Una, dos, tres cosas* etc. forman paradigma en el ámbito de los numerales; cf. Prov. 30:21 "Por tres cosas se mueve la tierra. . ." ← "per tria movetur terra. . ."; v.q. 30:24, 31:19; y, precedido el sintagma con *cosa* por el demostr., Ecl. 37:21 "bien e mal, muerto e vida, e señor d'estas quatro cosas es la lengua afincada" ← "bonum et malum vita et mors, et dominatrix illorum est assidua lingua".

1.7. *Cada cosa* ← *unumquidque*; constituye asimismo la forma pronominal sustantiva; cf. Ecl. 42:26 "De cada cosa afirmó sos bienes" ← "uniuscuiusque confirmavit bona" (GE: "E afirmará los bienes de cada una").

1.8 (*Lo ál* ~ (*la*) *otra cosa* ← *aliud*; Ecl. 9:11 "Tornéme a otra cosa"; GE "a ál". En el contexto negativo de Sab. 14:29, *otra cosa* parece corresponder a 'nada más': "tienen que les non puede nozer otra cosa" ← "noceri se non sperant" (GE y E4, más adheridos a la letra: "esperan que les non nozirá", "non esperan ser enpescidos"). "*Otro* + sustantivo" se empleaba en contexto negativo formando sintagma con *sin* (cf. Wagenaar, p. 183).

1.8.1. El plural aparece en Ecl. 45:7 "De las otras cosas no eredará en la tierra", como mala traducción del adverbio *ceterum*.

1.9. *Esto (ello)* ~ *esta cosa* ← *hoc, haec*. Ecl. 1:10 "Esto es nuevo" ← "ecce hoc recens est"; GE: "Esta cosa nueva-mente es fecha"; Sab. 2:21 "Esto cuedaron" ← "haec cogitaverunt", alineándose *esto* con *nada* y *algo*, echã sobre E4

cf. Ap. 1:8 "e sin él ninguna cosa no puede ser fecha"; citamos aquí del *Libro del Caballero Cifar*, ed. Ch. Wagner (Michigan, 1929), p. 7.

“Esta cosa pensaron”⁷ la sospecha del servilismo, mientras que GE “Estas cosas cuidaron” puede calificarse de traducción literal. GE a veces introduce el plural como manifestación de su interés particularizador; cf. 5:11 “E en pos estas cosas ninguna señal... no es fallada” ← “Et post hoc nullum signum invenitur”; E4: “E después d’esto no se falla señal...” (E6: ∅); 11:6 “E por estas cosas”; E4: “Por esto”. Sin embargo, también se alinea con el romanceamiento más antiguo en 18:19 “Ca las visiones que los torvavan, esto les anunciavan” ← “Visiones enim quae illos turbaverant haec praemonebant”; E4: “estas cosas”. Se truecan también las tornas; cf. 14:14 “assacó esto”; E6: “a. estas cosas” (amén de los casos que veremos luego en que *cosa* pasa al predicado; v.i. 2.1).

En el caso oblicuo tenemos la acaso mala traducción de Ecli. 9:9 “e la codicia d’esta cosa assí arde como fuego” ← “et ex hoc concupiscentia quasi ignis exardescit”. Sin embargo, cf. Ecl. 5:18 “E a tod ombre a quien Dios dio riquezas e aver, dio’l poder que coma d’ello” ← “Et omni homini cui dedit Deus divitias atque substantiam potestatemque ei tribuit ut comedat ex eis”; GE, en cambio: “q.c. d’ellos”.

El uso de *cosa* es obligado cuando no se puede neutralizar el número de un segundo miembro coordinado; cf. Sab. 16:1 “por estas cosas e semejantes d’estas” ← “Propter haec et per his similia”; GE: “p. e. c. e por otras tales”; E4: “p.e. c. e sus semejantes”⁸. También aparece el plural

⁷ V.q. Ecli. 41:15 E4 “Ha cuidado del buen omne, ca esta cosa más te durará que mil tesoros” ← “Curam habe de bono nomine [*lexit*: homine]; hic enim magis permanebit tibi quam mille thesauri”, frente a GE: “Cuedado ave tú de buen nombre, ca éste te fincará m.q.m.t.”, y E6, que refiere *hoc* a la proposición entera: “Trabájate de buen nombre aver, ca esto te durará...”. Sin embargo, se da la relación contraria entre GE y E4 en Sab. 10:5.

⁸ Una vez más, E4 ostenta la mecanicidad de su versión repitiendo *cosa*; cf. Sab. 8:7 “de las quales cosas ninguna cosa es más provechosa en la vida de los ombres”. Pero véase también, especialmente en textos jurídicos como el *Fuero Juzgo*: “el marido non deve aver de las cosas d’ella ninguna cosa” 57b9.

cuando se enumeran los referentes; cf. Ecli. 22:27 "ca acuerdo avrá y, si no por estas cosas: denosteo, escarnio e sobervia" ← "est enim concordatio excepto convicio et improprio et superbia"; GE, sin embargo: *por ende*; E4: "quitada la...".

La locución conjuntiva suele ser *por esto* en correspondencia con *propter hoc*; cf. Sab. 1:8; E4: id.; GE: *por ende* (en nuestro romanceamiento *por end(e)*) es la traducción normal de *propterea*; cf. Ecli. 39:38, 43:15 et passim). Tras *de(s)pués de* predomina *esto*; cf. Sab. 4:19 "Después d'esto" ← "Post haec"⁹.

1.10 *Esso* ~ *la misma cosa*. *Esso* en su valor etimológico (< *ipsum*) es exclusivo de E6 (por lo menos en esta parte y no siempre; cf. Ecl. 9:3 "Unas cosas mismas avienen a todos" ← "eadem cunctis eveniunt" con Sab. 18:11 "el ombre del pueblo esso passó que el rey" ← "popularis homo regi similia passus"; E4: "semejables cosas" (GE interpreta: "el omne qualquier del pueblo, atormentado como su rey").

1.11. *Tal (es) cosa(s)* ~ (*tal*) ← *talis, huius(ce)modi*. Siendo esporádico en castellano arcaico *tal* 'esto' (en nuestros romanceamientos aparece lexicalizado en la locución conjuntiva final *por tal que* ← *ut*; cf. Sab. 10:12,19:4), el sintagma con *cosa* puede considerarse como paradigmático (y corresponde a *tal ombre*; cf. Sab. 6:25 et passim); por esto coinciden los tres traductores; cf. 4:14 "No metieron mientes en tales cosas", 5:14 "Tales cosas dixieron en el infierno". Pero en 16:9 "ca dignos eran de ser sagudados de tales cosas" [se refiere a la plaga de los insectos] ← "Quia digni erant ab huiuscemodi exterminari", E4, servil casi siempre, opta por *esta cosa*, mientras que GE, traduciendo

⁹ Por lo demás, el comportamiento de los romanceadores en tales nexos revela también el estilo de la versión: literal en E4, dada a agregar detalles en GE, libre y global en E6: cf. respectivamente Sab. 5:11 "después d'esto" ← "post hoc", "en pos estas cosas", Ø; v.q. 11:4 GE: "Ca aun sin estas cosas"; E6, E4: Ø.

con “de esta manera”, expresa el matiz cualitativo escasamente representado en *tal*, especialmente cuando es anafórico.

1.12. (*Aquel*)lo que ~ la(s) cosa(s) que ← *quod, quae*; está en la línea de *nada, algo, esto, esso*, con la misma relación para el sintagma con *cosa*; cf. Ecl. 6:9 “más val veer lo que desseas que dessear lo que non sabes” ← “*melius est videre quod cupias quam desiderare quod nescias*”, GE: “Mejor es ver cosa que cobdicias que desear lo que non sepas”; cf. Sab. 11:26 “lo que non fuesse de ti llamado” ← “*quod a te vocatum non esset*” (E4: id.) frente a GE: “la cosa que de ti non fuesse llamada”; 14:10 “porque lo que es fecho sofrirá tormenta con aquel que lo fizo” ← “*etenim quod factum est cum illo qui fecit tormenta patietur*” (GE: id.), frente a E4: “Ca la cosa que fue fecha, con el que la fizo tormentos padescerá”. Aparece en todos los testimonios en los ejemplos siguientes, tras *veer* y *fazer*: Sab. 16:7 “por lo que veyé” ← “*per hoc quod videbat*” (GE, E4: “por aquello que”); Ecl. 48:18 “Algunos d’ellos fizieron lo que plogo a Dios” ← “*Quidam ipsorum facerunt quod placeret Deo*” (GE, E4: id.); con objeto “externo” tenemos, una vez más, el sintagma con *cosa*: Sab. 9:18 “e assí...aprisieron los ombres las cosas que a ti plazen” ← “*Et quae tibi placent didicerunt homines*”.

Ha de contarse con el número como motivo determinante, y más en cuanto la manifestación de la pluralidad es importante en el contexto de los libros sapienciales; sin embargo, también en el ámbito de *cosa* hay reducción de plural a singular; en Sab. 11:17 tenemos *la cosa que* en un pasaje análogo al de 18:11, que citamos arriba, también con reducción del número: “en la cosa que ombre pecca, en éssa deve seer penado” ← “*per quae peccat quis per haec et torquetur*” (GE: “por quales cosas”; E4: “por aquellas cosas”). También se repite el caso de *esto* ← *haec* (v.s. 1.9); cf. Ecl. 41:5 “Amiémbrate de lo que fue ante de ti, que por ti á de passar” ← “*Memento quae ante te fuerunt, et quae superventura sunt tibi*” (GE: id.), frente a E4: “e remiémbrate de las cosas que ante ti fueron, e de las cosas

que te han de venir”. Se cambian las tornas en 15:11 “Non fagas las cosas que él quiere mal” ← “Quae enim odit ne feceris” (GE: id.); E4: “lo que él aborrece non lo fagas”.

Lo que ← *quaecumque* representa la reducción de número, como también del contenido semántico, en Ecli. 42:7 “lo que tovieres” ← “quaecumque trades munera”; E4 “cualquier cosa que dieres” (GE, más literal: “qualesquier dones que dieres”). Si bien la modificación de relativo y el caso oblicuo, como acabamos de ver, no impiden el uso del neutro, ambas, sin embargo, favorecen el empleo del sintagma con *cosa*; cf. Prov. 28:2 “e por las cosas que son dichas” ← “quae dicuntur”, Ecli. 3:14 “Vi que todas las cosas que Dios hizo duran siempre” (GE: id.) ← “Didici quod omnia opera quae fecit Deus perseverant”, 12:9 “e contó las cosas que fiziera” ← “et enarravit quae fecerat” (GE: id.), Sab. 12:12 “amonéstalos de las cosas en que pecan”; v.q. Ecli. 11:9 “De la cosa que non te enoja, non te cures” ← “De ea re quae te non molestat ne certeris” (GE, E4: id.)¹⁰.

Fuera del uso sustantivo *las cosas que* o *estas c. q.* aparece a la par del pron. lat. con antecedente explícito para evitar la repetición del vocablo; cf. Sab. 12:23 “por estas cosas que aoraron dísteles mucha tormenta” ← “Per haec quae. . .” (el antecedente es “los ídolos”).

1.13. (*Las*) *sus cosas* ~ *lo suyo*; cf. Prov. 11:24 “Los unos parten sus cosas” ← “alii dividunt propria”; GE: “Los otros parten lo suyo proprio”. V.q. Jn. 1:11 “En sus propias cosas vino” ← “In propria venit”.

1.14. *Mucho* ~ *muchas cosas* ← *multa* y afines. Cf. Ecli. 5:11 “Siquier coma poco, siquier mucho” (GE: id. [*quier*]) ← “sive parum sive multum comedat”; Ecli. 31:25 “en comiendo mucho” ← “in edendo multum” (GE, E4: id.)

¹⁰ Pero no es posible aquí “lo+caso oblicuo del pronombre relativo”, siendo entonces obligado el uso de *cosa*, como en *toda cosa*, *cuyo*, que vimos arriba.

y compárese Ecli. 20:15 “Dará poco, e fazerir lo á por mucho” ← “Exigua dabit et multa improperebit”; GE: id. y E4: “dará pequeñas cosas e muchas çaherirá”, y también 34:10 (prescindiendo de la divergencia que afecta a la traducción de la voz media):

qui non est expertus pauca recognoscit

El que no provó, poco sabe

El que non es provado pocas cosas conosce E4

Qui provado non es pocas cosas recoñosce GE.

Con los verbos *comer*, *dar* y *saber* y objeto interno tenemos, pues, *mucho*, afín a *nada*, *algo*, etc., mientras que la traducción por el sintagma parece debida a versión mecánica en 20:15, al uso de un verbo más particularizador en 34:10. V.q., Ecli. 19:1 “quien desprecia las pocas cosas” ← “qui spernit modica” (E4, “las cosas pequeñas”), donde el complemento es “externo”. El sintagma, que admite la moción de número, vuelve por sus fueros como complemento de los verbos *ver*, *hablar*, *comprar*, *ganar*, que también podrían modificarse con *mucho*; a saber: Ecli. 1:16 “El mio corazón vio muchas cosas” ← “mens mea contemplata est multa sapienter”, Sab. 8:12 “Quando yo fablé muchas cosas” ← “sermocinante me plura”, Ecli. 20:12 “Á y qui comprará muchas cosas por poco precio” ← “Est qui multa redimat modico pretio” (GE, E4: id.); v.q. 42:4 “de ganar muchas cosas e pocas” ← “de acquisitione multorum et paucorum” (GE, E4: id., en caso oblicuo): “de la ganancia de”, “del ganar de”).

Como sujeto de voz pasiva aparece el sintagma en los tres: Ecli. 3:25 “Ca muchas cosas te son mostradas” ← “plurima...ostensa sunt tibi” (GE, E4: id.). En caso oblicuo, vemos *lo mucho* en la correlación, pero sólo en el romanecamiento más antiguo, en Sab. 3:5 “En lo poco son maltrechos: en lo mucho serán bienaventurados” ← “in paucis vexati in multis bene disponentur”; GE: “en pocas cosas”, E4: “En pocas cosas... e en muchas”. Se cambian las tornas en 29:30, donde E4 escribe “Lo poco por lo mucho te

aplaza” ← “minimum pro magno placeat tibi”, y E6: “La poca cosa te plega por la grand”; GE: “plégate con la cosa pequeña más que con la grand” (la frontera entre *poco* y *pequeño* en la lengua arcaica es muy fluida); fuera de la correlación coinciden los tres; cf. Ecli. 11:10 “Fijo, non sea to fecho en muchas cosas” ← “Fili, in multis sint actus tui” (GE: id. [tos fechos]; E4, mal: “en muchos”).

Sólo tenemos ejemplos de *más* ← *plus* (*amplius*); cf. Ecl. 1:3 “¿Qué á más el ombre de todo so trabajo?” ← “Quid habet amplius homo de labore suo?” (GE: id.); 7:17 “ni sepas más que es mester” ← “neque plus sapias quam necesse est”; v.q. 3:9, 6:8; en 12:12 *cosa(s)* aparece como modificación partitiva: “Mio fijo, non demandes más d’estas cosas” (GE: id.). Lo mismo sucede con *assaz*; cf. Ecli. 11:26 “Assaz é” ← “Sufficiens mihi sum”; GE: “Abondo é yo de las cosas”.

2.1. Sirva la alternancia entre los mss de GE3, en Sab. 13:18, Y8: “a lo que es cosa sin pro” ← “inutile” y Év.: “a la cosa sin pro”¹¹ para introducir el uso sintáctico de *cosa*. De la comparación entre los pronombres orgánicos y los sintagmas ha resultado claro que aquéllos, exceptuando *lo* y *todo* en algunos casos, no se emplean en presencia de una modificación. También vimos que para preguntar por la cualidad se emplea *qué cosa*. Ello puede relacionarse con la presencia de *cosa* en el predicado nominal, que acabamos de ver en GE3 Év.

Tal presencia puede deberse a la naturaleza del adjetivo que aparece como predicado: *cosa* sirve para la adjetivación de los participios; cf. Ecli. 10:1 “más preciada cosa es saber” ← “Pretiosior est sapientia”; y 27:33, donde, en correspondencia con “ira e bravez, ambas son malditas” ← “Ira et furor utraque execrabilia sunt” son E4 y GE los que emplean *cosa*; o sea, respectivamente: “cosas maldichas

¹¹ La solución representada por los mss posteriores, Y8 y BN, es similar a la que hallamos, p.ej., en Ecli. 4:25 “Ca es esto confondimiento que aduze pecado” ← “Est enim confusio adducens peccatum” (E6: “Á ý vergüença que aduze pecado”).

son”, “son cosas malditas y escomulgaderas”. En Sab. 16:28, donde E6 traduce “porque sopiessen todos que” ← “ut notum omnibus esset quoniam...”, GE “porque conocida cosa fuese” parece alinearse con un estilo más “burocrático” ante litteram, en el que *cosa* se hará innecesario con la introducción del cultismo *notorio*; así, en efecto, E4: “Porque notorio fuese”.

Cosa entra también, aunque no siempre, en la adjetivación del participio de presente; cf. Ecli. 22:6 “Canto en lugar de lloro, desconvenient cosa es” ← “musica in luctu importuna narratio”; y en el uso de los adjetivos metaverbales en *-(d)era* y *-ble*; cf. GE Ecl. 11:10 “la mancebía e la maldat passaderas cosas son e vanas” (E6 v.i.), pero E6 Sab. 7:10 “non es amatadera la lumbre d’él” ← “inextinguibile est lumen illius” (E4: “non apagable es”); y E4 Ecli. 15:13 “non será amable cosa” ← “non erit amabile” (GE: “non será cosa que amen”; [E6: “non la amarán”]). El denominador común de tales formas es el de ser conmutables con la oración de relativo, que necesita del apoyo de *cosa* para funcionar como predicado; cf. GE 15:13, que acabamos de citar y GE Ecli.29: 32 “cosa que’l pese” ← “amara” (v.q. GE4 “ca es cosa que non conviene a rey por ninguna guisa” 9r83).

Los demás adjetivos que en nuestro texto aparecen formando sintagma con *cosa* son *bueno*, *malo*, *mejor*, *peor*, *fuerte*, *duro*, *grave*, *ligero*, *áspero*, *vano*, *fermoso*, *deleitoso*, (éste en GE). De los cuatro primeros podemos suponer que la presencia de *cosa* sea debida al hecho de que en el caso de adjetivos tan comunes es obligado marcar, como hacía el latín, la solidaridad con el sujeto no personal, especialmente cuando el sujeto precede; así en Ecli. 20:33 “Melius [var. melior] est hominibus qui celat insipientiam suam” tenemos respectivamente en E6 y en GE, según el texto o la variante:

Mejor cosa es encobrir ombre su poco sentido,
Mejor es qui encubre su nesciedat (E4: id.).

En el caso de *fuerte, duro, grave, ligero*, al uso de *cosa* podría haber contribuido el hecho de que se sobrentiende una ulterior modificación, que haría necesario el apoyo de *cosa* (cf. Ecli. 27:16 "e la maldición d'ellos es fuerte cosa d'oír" ← et maledictio illorum auditus gravis" [los otros dos traductores se adhieren más o menos servilmente al original]; v.q. PCG "serié muy grieve cosa de contar" 20a46). Así en los tres: Ecli. 11:23 "ligera cosa es a Dios enalçar al pobre" ← "facile est enim in oculis Dei desubito honestare pauperem" (GE, E4: id.); v.q. 46:8. Por lo que en 11:28 —donde E6 reza "Ca ligera cosa es delante Dios el día de la muert gualardonar a cada uno" y GE "Ca ligero es ante Dios de galardonar a cada uno en el día de la muerte"— sospechamos que el sintagma representa la traducción más idiomática¹².

Sin embargo, no puede establecerse una normativa. En el caso de otros adjetivos, cf. Ecli. 11:10 "mancebez e vicio vanas cosas son" ← adulescentia enim et voluptas vana sunt" (GE v.s.). En Ecli. 27:7 coinciden E6 y E4, "¡Qué hermosa cosa es saber en los viejos!" ← "Quam speciosa veteranis sapientia!", mientras que GE emplea el adjetivo escueto, "¡Qué hermosa la sapiencia a los viejos!". En 6:21, sin embargo, la versión del predicado se suma a otros rasgos de servilismo: "¡Qué áspera cosa es saber!" ← "Quam aspera est nimium sapientia", donde en GE leemos "¡Cuán muy áspera es la sapiencia" y en E4 "¡Oh cuán mucho áspera es la sabiduría", pueden haber influido razones pro-sódicas para hacer preferible el adjetivo escueto; v.q. Sab. 12:10 "Sabiedo que de mal nacimiento son e que natural es la malicia d'ellos" ← "Non ignorans quoniam nequam

¹² En GE4, en una parte no traducida del latín, tenemos *cosa estable* (cf. "assí era firmado, e cosa estable que se non podié estorvar" Sr28) y una serie de sintagmas con *cosa+que*, en contextos donde el latín emplearía un adjetivo en *-ibilis*; cf. "nin es cosa que semeje verdad" 6r28, "ni'l fiziessen cosa que daño'l toviessen" 8v3, "que'm dedes consejo si podrié seer cosa que les omne pudiesse fazer porque perdiessen aquel poder" 16r89. Con el participio de presente lexicalizado como adjetivo tenemos en Ecli. 22:6" disconvinient cosa".

est natio eorum et naturalis malitia ipsorum” (E4: id. “que mala era su nación e natural...”), que contrasta con la frecuencia de *natural cosa* como predicado en otros textos (lo ilustramos en nuestros apuntes ya aludidos, sobre el *Libro del Arcipreste*).

Si partimos de la consideración del sujeto, la discriminación entre los dos tipos que vimos a propósito de *mejor* podrá extenderse a una serie de otros casos; cf. Ecli. 11:3 “Chica es la abeja” ← “Brevis est...apis”; GE, E4: id.), pero no a todos. Así, en Sab. 17:6, donde, tras un estico bastante oscuro (cf. Schökel: “Despavoridos por aquella aparición que no veían”), se lee:

e feridos del miedo de cuya faz no eran vistos,
asmavan que eran peores cosas que no semejavan

timore percussi illius quae non videbatur faciei,
aestimabant deteriora esse quae non videbantur;

en cambio, en 15:18:

E aoran semejanzas de mui mesquinos animales sin sentido,
que son peores que los animales

Sed et animalia miserrima colunt;
insensata enim comparata his illis sunt deteriora;

el antecedente en ambos casos es análogo; sólo podría suponerse que *peores cosas* en 17:6 expresa la identificación de lo indefinido. Otra circunstancia que ocasiona el uso de *cosa* es el empleo del mismo adjetivo como atributivo y como predicativo en la misma oración; cf. Ecli. 31:14 “Amiémbrate que mala cosa es el ojo malo” ← “Memento quoniam malus est oculus nequam” (E4: “malo es el mal ojo”; GE: “malo es el ojo nemigadero”); pero no podemos no recordar Lba 109ab “Si Dios...entendiera que era mala cosa la muger” y el español coloquial de hoy “Este niño es una cosa mala”.

Otra circunstancia discriminante es la categoría del su-

jeto. En GE Ecl. 11:7 "Dulce es la lumbre e cosa deleitosa a los ojos veer el sol" ← "dulce lumen et delectabile est oculis videre solem", vemos que la diferencia entre los dos predicados consiste en ser un sustantivo el sujeto del primero, un infinitivo el del segundo. Con los adjetivos que citamos arriba + *cosa*, en efecto el sujeto es una oración de infinitivo, o una oración completiva con *que*; v.q. Ecl. 7:19 "Bona cosa es sostener tú al justo"; pero GE: "Bien es"; 2:24 "¿No es mejor cosa comer e beber?"; pero GE: "non es mejor"; 3:22 "No á mejor cosa que se alegrar ombre en su trabajo" (GE: "non avié cosa ninguna mejor"); Ecl.10:10 "No á peor cosa que amar aver" (E4: id.; GE: "cosa más llena de nemiga"); 20:4 "¡Qué buena cosa es el enmendado malfestar su penitencial!" (GE: id.); aquí E4, en cambio, se limita al adjetivo: "¡Qué bueno. . .!"¹³.

Podríamos suponer que *cosa* en el predicado suple la sustancia nominal que le falta al sujeto. La frecuencia de "*cosa* + adjetivo" con nombres abstractos posiblemente sea del mismo orden.

Por lo demás, normalmente *cosa* se emplea una sola vez, en el sujeto o en el predicado; cf. Ecl. 8:14 "mas esta cosa judgo por muy vana" ← "et hoc vanissimum iudico"; GE: "mas aun esto judgo yo por muy vana cosa"; GE Ecl. 4:12 "la cuerda treble grave cosa es de romper"; E6: "la cuerda terliz grave es de romper"; Ecl. 17:30 "¿Cuál cosa es peor que. . ." (GE, E4: id.), 29:35 "Graves son estas cosas al ombre que á seso" ← "Gravia haec homini habenti sensum" (GE: id.) y E4 "Graves cosas son éstas al omne que tiene sentido", o entre la cita de Sab. 17:6, que adujimos arriba, y GE o E4 (o sea, respectivamente: "e feridos ellos del miedo de la faz que non veyén, asmavan que peores

¹³ En nuestros ejemplos el infinitivo no va precedido por *de*, como sucede a menudo en otros textos medievales; p.ej., en las *Partidas*: "serié contra razón e cruel cosa de judgar los omnes a muerte o a lisión en el lugar que es establecido para servir a Dios" I 11.1, ed. Real Academia (Madrid, 1807), p. 372, a cuyo tipo asimilamos también *Cel.* "¡Oh qué mala cosa es de conocer el hombre!" ed. 1499, 34v12.

eran aquellas cosas aunque les non parescién” y “. . .aquellas cosas pensavan ser peores. . .”). Por esto, en las copias de GE es difícil decidirse por una u otra lección; cf. Ecl. 2:19, Y8 “Seyendo esto cosa tan vana” ← “Et est quidquam tam vanum?”, frente a Ev. “seyendo cosa tan vana”. También se producen variantes entre las interpretaciones; cf. Ecl. 1:8 “Todas las cosas son graves” ← “Cunctae res difficiles”; GE: “Todas las cosas graves”.

2.2. *Cosa* modificado por adjetivo forma adverbio, pero ello se limita al adj. *fiero* en la forma lexicalizada *fiera cosa*; cf. Ez. 37:2 “e avié mucha ossamenta fiera cosa sobre la faz del campo” ← “erant autem [ossa] multa valde super faciem campi”.¹⁴

3.1. En Sab. 15:17 *muerta cosa* ← *mortuum* (GE: id.) se opone a *muerto* m., en cuanto éste designa exclusivamente a una persona; por lo que consideramos calco el de E4: “muerto afigura con sus manos pecadoras” ← “mortuum fingit manibus iniquis”, donde E6 y GE emplean el sintagma. En sentido inverso E4 Sab. 6:9 “A las cosas más fuertes, más fuerte cura le es mester” ← “fortioribus autem fortior instat cruciatio [leído como *curatio*]”; más fuerte pena les será dada”; GE: id.¹⁵

Aparte de esta distinción, sobre uno de cuyos aspectos volveremos más abajo, tenemos toda una serie de sintagmas adjetivos con *cosa* en correspondencia con el neutro latino (generalmente de plural); cf. Ecl. 7:1 “¿Qué pro tiene al

¹⁴ Más ejemplos en R. MENÉNDEZ PIDAL, *Cantar de mio Cid* II, 104.3. En la época clásica encontramos el sintagma con *estraño*; cf. A. DE VALDÉS: “Parécele cosa straña”, *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*, (Madrid, 1946), p. 7; “Holgara cosa estraña de oíros”, p. 156.

¹⁵ También las traducciones modernas parten camino; Schökel: “un muerto”; otros, más literalmente según el griego: “lo muerto”. A inercia se deben, en cambio, Prov. 10:26 “cuemo. . .la cosa agra a los dientes” ← “sicut acetum dentibus”, donde GE vierte correctamente “así como vinagre a los dientes”, y otros errores en uno u otro romanceamiento.

ombre demandar mayores cosas de sí mismo?” ← “Quid necesse est homini maiora se quaerere” (GE: “cosas que son mayores”), que en la versión, no muy feliz, de Scío suena: “¿Qué necesario es al hombre inquirir cosas mayores que él?”, Ecli. 3:22 “No escudruñes más fuertes cosas que tú” (GE, E4: id.); 16:6 “más fuertes cosas oyó la mi oreja” ← “fortiora horum audivit auris mea” (GE, E4: id.).

Aparte de estos casos en que el grado comparativo de los adjetivos se acerca al uso del predicado con *cosa* como sujeto (“cosas que son mayores”, y véase, en efecto, Ecli. 45:15 “Tan hermosas cosas non fueron ante d’él” ← “Sic pulchra ante ipsum non fuerunt” [E4: “E tales e tan hermosas cosas”], donde GE interpreta significativamente *pulchra* como predicado: “e d’esta guisa hermosas, todas estas cosas”), tenemos otros en que el sintagma desempeña las funciones propias del sustantivo. Véanse los ejemplos siguientes de *cosa* + oración de relativo: *las cosas que an de seer* ~ *de venir* ~ *por venir* ← *futura*. Ecli. 8:7 “ca no sabe las cosas passadas, ni las que an de seer” ← “qui ignorat praeterita et futura” (GE: “Quien non sabe las cosas passadas e las que an de venir”; Sab. 8:8 “sabe las cosas passadas e asma las que an de seer” ← “scit praeterita et de futuris aestimat”; GE: “las que han de venir”; E4: “las que son por venir”; 19:1 “ca sabié las cosas que les avién de venir” ← “praesciebat enim et futura illorum” (GE: id.); E4: “ca ya ante sabía las cosas por venir”. En singular, en forma menos lexicalizada, tenemos Ecli. 7:3 “viviendo piensa lo que es de seer” (GE: “qué cosa ha de seer”). La oración de relativo es obligada en presencia de una modificación; cf. 19:10 “Amembrados de las cosas que contecieran en su servidumbre” (GE, E4: id.). La estructura, aún no lexicalizada, se abre hacia la interpretación subjetiva que caracteriza a veces al traductor de E6; cf. ib. 3 “perdién remembrança de las cosas por que passaran” ← “horum quae acciderant commemorationem amittebant” (GE, E4: “de las cosas que avían acaecido”); a la inversa, en cuanto tiende a lexicalizarse, se “cierra” en la versión más tardía: cf. ib. 1 E4: “ya ante sabía las

cosas por venir d'ellos" ← "presciebat... futura illorum" (E6: "las cosas que les avién de venir"; GE: id. "que a estos avién de v.").

En vista de la tendencia a la lexicalización del sintagma, enumeramos juntos los ejemplos representativos, remitiendo para *cosas passadas* al párrafo anterior. Véanse, pues, los siguientes ejemplos de "*cosa* + adjetivo o frase adjetiva":

las primeras cosas ← *priora*

Ecl. 1:11 "Ya no ha remembrança de las primeras cosas" ← "non est priorum memoria";

las cosas passaderas ← id.

Ecl. 11:8 "las cosas passaderas, reprehendidas serán de vanidad" ← "vanitatis arguentur praeterita"; GE: "las cosas passadas";

las cosas del cielo ← *quae in caelis sunt*

Sab. 9:16 "¿pues las cosas del cielo ¿quién las asmará?" ← "quae autem in caelis sunt quis investigabit?"; GE y E4 traducen palabra por palabra: "las cosas que en el cielo son";

las cosas terrenales ← *quae in terris sunt*

Sab. 9:16 "Con agravamiento asmanos las cosas terrenales" ← "Et difficile aestimamus quae in terra sunt"; GE, E4, como arriba, pero cf. GE, Ecl. 2:20 "Por ende quedé e non dió mio coraçón de se trabajar nin lazarar más en las cosas de so el sol" ← "Unde cessavi renuntiavitque cor meum ultra laborare sub sole" (E6: "Por esto quedé e negó mio coraçón non trabajar dend adelant so el sol"). Cabe señalar aquí, especialmente por su significado para el papel de *cosa* en la prosa doctrinal de la Edad Media, la amplificación de Ecl. 2:26 en GE:

homine bono in conspectu suo dedit Deus sapientiam
et scientiam et intelligentiam

al buen omne dio Dios en su vista el saber de las
cosas de Dios e el saber de las cosas del mundo e
entendimiento de las cosas de los ángeles

Con “*cosa de* + sustantivo” se forma un genitivo de cualidad, de tipo semítico, que se había difundido en castellano arcaico en sintagmas como *cosa de pecado*, *cosa de verdad*, *cosa de amargura* y otros (cf. Wagenaar, p. 67). En nuestros textos tenemos los ejemplos siguientes:

cosa de plazer

Prov. 10:32 “Los labros del justo piensan cosas de plazer” ← “labia iusti considerant placita” (GE: “L.l.d.j. mesuran las cosas plazibles que son buenas”);

cosa de sobervia

Ecli. 13:26 “dixo cosas de sobervia” ← “Locutus est superba”; GE: “dixo sobervia”; E4: “fabló cosas sobervias”, ambos menos idiomáticos (la forma con *de* aparece también en la resolución del atributo: Prov. 11:1 “balança de engaño” ← “statera dolosa”; GE: “engañoso peso”). La forma más explícita “*cosa llena + de*” aparece en GE Ecli. 10:10 “Ninguna cosa non á más llena de nemiga...”. Puede ser calco GE Ecl. 8:5 *cosa de mal* ← “quicquam mali”; donde E6 traduce: “ningún mal”.

En algunos casos el sintagma corresponde a un sustantivo latino; en E6 tenemos el siguiente:

cosa desaguisada + execrumentum

Ecli. 15:13 “toda cosa desaguisada aborrece Dios” ← “Omne enim execrumentum erroris odit Dominus” (E4: ø; no consideramos GE: *descomulgamiento* porque refleja una interpretación servil a la que el traductor llega por otro camino; v.q.i. GE Sab. 1:8); hemos visto arriba *cosa desaguisada* como predicado nominal.

Todos éstos pertenecen al léxico español o al léxico medieval. En otros casos, en cambio, el sintagma con *cosa* representa una resolución analítica del sustantivo del modelo. Así en Prov. 13:12 “la cosa desseada que viene, madero es de vida” ← “lignum vitae desiderium veniens”, frente a GE, que traduce palabra por palabra: “el árbol que da vida, deseo es que viene”; y con mayor adhesión al contenido:

la cosa dada ← *datum* ~ *don* (~ *dado*)

Ecli. 42:7 GE “toda cosa dada” ← “quodcumque trades”

(E6: "lo que das"; E4: id. [dieres]), frente a Ecli. 18:15 "en ningún don" ← "in omne datum" (GE, E4: id.); ibíd. 18 "El dado del ombre non castigado" ← *datus indisciplinati*".

Habrà que acudir a textos no traducidos para distinguir entre las soluciones mecánicas y las que representan sintagmas vigentes en el léxico. Parece un calco el sintagma con *cosa* en

cosas mal(d)itas ← *maledicta* ~ *maldiciones*

Ecli. 10:15 "e qui la toviere [la sobervia] será lleno de cosas malitas" ← "qui tenuerit illam adimplebitur maledictis" (E4: id.); GE: "Qui la troxiere enchido será de maldiciones";

y también en

altas cosas ← *altissima* ~ *alturas*,

Ecli. 24:7 GE "moré en las cosas muy altas" ← "Ego in altissimis inhabitavi", frente a "moré en las alturas" (E4: id.). En cambio, en Ecl. 12:5 "Las altas cosas tembrán" ← "Excelsa quoque timebunt" (GE: id) es idiomático por el sentido abstracto. A los calcos podría agregarse

cosas ascondidas (c. *ascusas*) ← *occulta*

en Ecli. 39:3 "Las ascondidas cosas de los proverbios demandará" ← "Occulta proverbiorum exquiret" (GE, E4: id), donde esperaríamos *poridades* (cf. Ecli. 4:21 "e malfestará a él sus poridades"), mientras que es de uso normal en 3:23, citado arriba, 42:19, 48:28 (para la otra alternativa, *cosa que asconduda sea*, en 39:24 GE, v.s. 1.1).

Aparecen en los textos medievales tanto el sintagma con *cosa* como el sustantivo en los casos siguientes, a veces como opciones conmutables, otras con alguna diferencia, que el lector podrá apreciar.

crúas cosas ← *dira* ~ *crueledades*

Ecli. 38: 16 "assí como qui sufre crúas cosas" ← "et quasi dira passus" (E4: id. [cruel]); GE: "como *que* padesciesses crueldades";

derechas cosas ← *iusta* ~ *derechos*

Prov. 8:15 "e los fazedores de leyes departen derechas cosas" ← "et legum conditores iusta decernunt", frente a GE "y departen los derechos los fazedores de las leyes"; pero

en ambos *derechas cosas* (o c.d.) en Prov. 4:25, y *derecho* siempre en la frase *fer derecho* (cf. Prov. 21:7; en cambio *iniustitia(e)* lo traducen nuestros romanceadores con *non derecho, desjusticia, injusticia* y *tuerto*; cf. respectivamente Ecli. 35:3, 10:8 GE, E4 en ambos, E6 10:8 y GE 35:3;

cosas estrañas ← *monstra ~ muestras, [maravillas e] estrañezas*

Sab. 19:8 E4: “veyentes. . .tus cosas estrañas” ← “videntes tua. . .monstra”; E6: “tus muestras”, GE: “tus estrañezas”.

falsas cosas ← *falsa ~ falsedades*

Sab. 14:28 “adevinan falsas cosas” (E4: id.); GE: “a. falsedades”;

grandes cosas ← *magnalia ~ grandezas*

Ecli. 18:3 “¿Quál podrá saber las sus grandes cosas?” ← “quis enim investigabit magnalia illius”; 18:5 “las grandes cosas de Dios ni las pued ombre menguar” ← “Non est minuere. . .magnalia Dei”; GE, E4: “las (maravillosas) grandezas de D.”; pero en Prov. 8:6 y Ecli. 50:24 *grandes cosas* ← *magna* en todos; cf., respectivamente: “Ascuchat, ca vos é a fablar grandes cosas” ← “audite quoniam de rebus magnis locutura sum”, “que fizó grandes cosas en toda la tierra” ← “qui magna fecit in omni terra”;

cosa loca ← *insania ~ locura*

GE Ecl. 5:2 “en las muchas razones alguna cosa loca será dicha” ← “in multis sermonibus inuenietur stultitia”; E6: “en muchas palavras es fallada locura”;

postremeras cosas ← *novissima ~ postremerías*

Ecli. 7:40 “Amiémbrete de tus postremerías” ← “memorare novissima tua” (E4: id.); GE: “miémbrete de las postremeras cosas”;

verdaderas cosas ← *vera ~ (las) verdades*

Ecli. 37:18 “El ombre santo dize algunas vezes verdaderas cosas” ← “Anima viri sancti enuntiat aliquando vera” (E4: id.); GE: “El alma del santo varón messagea a las vezes las verdades”.

En cuanto a *cosas además* (c. *vanas*, etc.) ← *supervacua, inania*, en nuestros textos sólo aparece el sintagma: Sab. 15:9 “e dase gloria porque faze cosas vanas” ← “et gloriam prae-

fert quoniam res supervacuas fingit" (E4: id.); GE: "c. sobejanas e v."); Ecli. 3:24 "En las cosas además no escodruñes mucho" ← "in supervacuis rebus noli scrutari multipliciter" (E4: id. [c. *vanas*]); GE: "En las cosas que sobejanas son pora ti non quieras tú escodriñar"; 16:23 "cueda vanas cosas" ← "cogitat inania" (GE: id. [c. *locas*]; E4: id. [*piensa*]); pero *vanidat* aparece en el predicado nominal; cf. Ecl. 2:19 "e esto es vanidat".

Sin distinción semántica perceptible, *buena(s) cosa(s)*, *nemiga(s)* ← *bon(um)*, *mal(um) iniqua* ~ *bien(es) mal(es)* son los que más vacilación ocasionar. El sintagma, en singular, parece calco en Ecli. 51:24 "envidié buena cosa, e non seré cofondido" ← "zelatus sum bonum et non confundar"; GE, E4: "amé el bien". El sustantivo es de norma en el sintagma que forma con el verbo *fablar*; cf. Sab. 1:8 "qui fabla mal" ← "qui loquitur iniquia"; obsérvese que GE, al optar por *cosa* plural, no coincide con E4: "el fabla malas cosas", sino que emplea un adjetivo distinto: "qui cosas desaguizadas dize". Tenemos también el sustantivo en Prov. 11:27 "Bien se levanta en la mañana el que demanda bienes, e el que sigue maldades, apremiado será d'ellas" ← "bene consurgit diluculo qui quaerit bona; qui autem investigator malorum est opprimetur ad eis" (GE: id.) y en Ecli. 7:2 "e tirar s'an de ti las maldades" ← "et deficient mala abs te" (E4: id. [*males*]; GE: "partir se á mal de ti"), Sab. 18:9 "los justos, recibidores bien e mal" ← "bona et mala recepturos iustos" (GE: "bienes e males"); E4: "buenas cosas e malas".

En cambio, cuando el complemento objeto es "externo", es más normal el uso de *cosa*; así en Prov. 14:22 "piedat e verdat aparejan buenas cosas" ← "misericordia et veritas praeparant bona"; GE: "aduzen bien"; Ecli. 14:10 "ojo malo a malas cosas tien mientes" ← "Oculus malus ad mala" (GE: id.); E4: "el mal ojo es para males"; 27:25 "El que guiña del ojo fragua malas cosas" ← "Annuens oculo fabricat iniqua" (E4: id.; GE especifica: "E.q.g. con e.o. faze nemigas"). E6 y GE coinciden en el uso de *cosa* plural en Prov. 19:11 "e traspasar las malas cosas es su

gloria" ← "et gloria eius est iniqua praetergradi" (GE: *cosas torticieras*).

3.2. Mientras que el sintagma con *cosa* alterna con "lo + oración de relativo" (Sab. 2:11 "la flaca cosa", E6: "lo que flaco es") y *la cosa suya* con *lo suyo*, no tenemos ejemplos de alternancia entre *las cosas falsas* y *lo falso*, aunque en el romanceamiento más reciente afloran más casos de sustantivaciones neutras, a saber, en Sab. 1:5 "El espíritu santo de la ciencia fuirá de lo fingido", frente a E6: "el santo espíritu de castigamiento fudrá de falsedat" (GE: "del enfiñimiento de dezir uno e fazer ál").

El estudio pronominal y sintáctico de *cosa* nos ha eximido de buscar su valor semántico. Bajo la rúbrica de los usos pronominales hubiéramos podido partir de la identificación de los antecedentes o referentes, que muy a menudo son sustancias, pero también entidades abstractas; cf. Sab. 14:25 "E todas estas cosas son mezcladas: sangre, omicidio..."; y, en los libros sapienciales, sobre todo éstas; cf. 8:7 "Ca enseña [el saber] atempramiento e sciencia e justicia e vertut, las cosas que más aprovechables son en la vida de los ombres" (E4: id. [las cuales cosas]"; GE: "la fortaleza, de quien non ha cosa ninguna que más provechosa sea...").

Hubiéramos visto, por otro lado, que *cosa* puede referirse también a seres animados; cf. GE Ecli. 27:10 "las cosas que vuelan" + *volatilia* (E6: "las volatiliás", E4: "las aves"); v.q. Ecli. 3:19 "Assí como muere el omne, otrossí mueren las otras cosas" ← "similiter spirant omnia", donde E6 pone "assí mueren las bestias". Además *cosa* alterna alguna vez con *creatura*; cf. Ecli. 1:4 "Saber fue criado ante de todas las otras cosas" ← "Prior omnium creata est sapientia" (E4: id.); GE: "La primera de todas las otras creaturas es la sapientia". Por lo que no es de extrañar que *quál cosa* corresponda en E6 tanto a *quid* como a *quis*, en Sab. 8:5 "¿quál cosa es más rica que saber?" ← "quid sapientia locupletius?", y 6 "¿quál cosa es más maestra de quantas cosas son que saber?" ← "quis horum quae sunt

magis quam illa est artifex?" (GE, en cambio, "¿quién es más maestro que ella?").

También hubiéramos podido partir del verbo, al que *cosa*, a la par del pronombre, "completa"; cf. Sab. 15:15 GE: "nin dedos de manos para tomar ninguna cosa", frente a E6: "ni dedos de manos pora travar" (E4: id.). V.q.s 1.4 *dar algo* ← *largiri* (GE: *dar largamientre*).

De ahí que el sema sea inherente al verbo; cf. Ecli. 34:9 "el ombre que muchas cosas prueva, muchas cosas pensará, el que muchas cosas apriso..." ← "Multis expertus cogitabit multa, et qui multa didicit..." (GE, E4: id., aquél sin la repetición de *cosas* [3º]); "muchas cosas vi" ← "multa vidi" (GE, E4: id.); y en particular en los *verba dicendi*, con los que el idioma vernáculo emplea *cosa* aun cuando el latín tiene un sustantivo específico como complemento interno; cf. Prov. 24:26 "qui derechas cosas recude" ← "qui recta verba respondet"; GE, más literal: "derechas palabras", Ecli. 13:17 "oyendo aquellas cosas" ← "audiens verba" (E4: id.); GE, muy significativamente: "Oyendo por palabra tales cosas", 19:10: "¿Si oíst alguna cosa que fuesse contra to vezino?" ← "Audisti verbum adversus proximum tuum?", frente a GE: "Oíst palabra c.t. cercano" (E4: id.), Ecli. 42:1 "non dobles la cosa que oyeres" ← "non duplices sermonem auditus" (GE: *razón*, E4: *palabra*).

También bajo la rúbrica del verbo constatamos la extensión del referente de *cosa*; cf. Sab. 11:27 "Perdona a todas cosas, ca tuyas son, Señor" ← "Parcis autem omnibus quoniam tua sunt, Domine"; v.q. 12:16 (GE: id.; E4: "a todos"); v.q. 7:22 GE "que non vieda a ninguna cosa bienfazer" ← "quem nichil vetat benefacere", frente a E6: "que non vieda a ninguno bienfazer".

3.3. Volviendo a los sintagmas con *cosa* que enumeramos en 3.1, hemos de reconocer que su común denominador es el de no referirse a seres animados, pero sería anacrónico especificar (p.ej., *cosas del cielo* como 'cuerpos celestiales'), ya que en la mente de los hablantes no existía tal especificación. En la mayoría de los casos trátase de

conceptos muy genéricos. Pero es digno de nota en el ámbito de la abstracción que *cosa* sirve de eslabón intermedio. Así en la significativa ampliación en GE Sab. 10:9 "Mas a los que se guardaron (*sic*), el saber los libró de las cosas donde les verníen dolores" ← "Sapientia autem qui se observant a doloribus liberavit" (E6 más literal aquí: "Saber libró de dolores a sus guardadores").

Por otra parte, aquí también el sintagma con *cosa* designa a veces seres animados; cf. Sab. 19:18 "las cosas montesinas se tornavan aguanosas" ← "agrestia enim in acquatica convertebantur" (GE: id. y "las cosas de las aguas").

Según R. Oroz, éstas serían manifestaciones de servilismo con respecto al latín¹⁶. Sin embargo, más servil parece el simple participio, como en NT, Hech. 15:29 "que vos retengades de los sacrificios de los ídolos, e de sangre, e de ahogado" ← "Ut abstineatis vos ab-immolatis simulacrorum, et sanguine, et suffocato". Además, por las partes no traducidas de GE4, sabemos cuántas veces *cosa* aparece referido a animales (cf. "diziénle sus palabras de encantamientos con que'l trayén por el freno como querién, como a cavallo o a la más mansa cosa que seer pudiesse" 34r17).

4.1. Los sustantivos latinos que *cosa* traduce (aparte *res*; v.s. Prov. 20:1, Ecli. 3:24; v.q. Ecl. 1:8, Sab. 15:9, Ecli. 37:23) no sirven para deslindar el contenido semántico de la forma romance en cuanto la traducción se hace por la tendencia a la generalización, como en *cosa* ← *negotium*; cf. Ecl. 8:6 "en todas cosas á tiempo e sazón" ← "omni negotio tempus est" (GE: "toda cosa que omne faga") o a la aproximación más o menos arbitraria, como en *cosa* ← *opus*, 3:14 "todas las cosas que Dios fizo" ← "omnia opera quae fecit Deus"; *cosa* ← *opus*, Ecli. 33:23 "en todas tus cosas" ← "in omnibus operibus tuis" (E4: obras, GE: "fe-

¹⁶ Cf. *Boletín del Instituto de Filología de la Universidad de Chile*, 4 (1944-46), p. 212, donde cita del ms Esc. I-1.8; a saber: Lev. 11:41 "Toda cosa que va arrastando sobre tierra" ← "Omne quod reptat super terram".

chos e obras’); ← *species* Ecli. 25:3 ya citado en 1.6.2; v.q. 26:28, y en relación a lo que vimos en el ámbito del habla: 22:6 “disconvinient cosa” ← “importuna narratio”; 23:15 “Otra cosa y á contrallosa a la muert” ← “Est et alia loquella contraria morti”; Hech. 15:6 “Ayuntáronse sobre esta cosa” ← “conveneruntque ergo de verbo hoc”.

De ahí que *cosa* sirva para soslayar la dificultad de la traducción (lo observamos de paso en cuanto ello atañe más bien a ésta); así en Sab. 6:17 “e acorrer los á en todas cosas” ← “in omni providentia occurret illi” y en Ecli. 14:22 “cuedará las cosas de Dios” ← “cogitabit circumspectionem Dei”, ibid. 12 “e el testamento de las cosas que a ti son mostradas” ← “et testamentum inferiorum quae demonstratum est”.

Más debería interesar, en vista de lo que FEW afirma del francés antiguo *cauze* ‘riqueza’, la correspondencia *cosa* ← *substantia*, pero Prov. 1:13, donde se da, no se aparta del uso genérico que hemos ilustrado hasta ahora; a saber “e fallaremos muchas cosas preciadas” ← “omnem pretiosam substantiam repperiemus” (GE: “f. todo quanto que él oviere que algo vala”). De hecho, en la mayoría de los casos, lat. *substantia* se traduce con (*el*) *algo* o *riqueza(s)* o *aver*; cf. Prov. 10:15 “El algo del rico es la civdat de su fortaleza” (GE: *la riqueza*); Ecli. 6:3 “si no usare de los bienes de su aver” (GE: “los bienes que oviere”).

La relación con el étimo *causa*, por otra parte, no podrá buscarse en el nexo; cf. Ecli. 34:13 “por estas tales cosas” ← “horum causa”; GE: “por achaque d’estas cosas”, E4: “por su causa”, y tampoco en el ámbito técnico; cf. Prov. 26:10 “juizio departe e libra los pleitos” ← “Iudicium determinant causas”, donde la traducción con *cosa* en E6 constituye un error por inercia: “Juizio determina las cosas”. En cambio, en Ecli. 32:10-11 “tú, niño, a penas fabla en la tu cosa quanto fuer mester” ← “Adolescens, loquere in tua causa vix si bis interrogatus fueris” (GE: *razón*, E4: *causa*), *cosa* emerge con un valor semántico propio, en cuanto designa lo que interesa más de cerca a la persona. *Cosas* implica también las posesiones, pero como parte de un ámbito

más amplio. Así en GE, que es el más prolijo de los romanceadores: Ecli. 66:11 "to equal en las tus cosas" ← "tibi coaequalis", 10:16 "en ellos e en las sus cosas" ← "eos", donde tenemos un uso análogo al que hoy aparece en muchas expresiones idiomáticas, como la de *considerar la(s) cosa(s) de otros como si fueran de uno mismo*.

4.2. Ha de tenerse en cuenta, por otra parte, que el castellano arcaico tenía también sus propios medios léxicos, comparables con *cosa* por su carácter genérico y por la manera como rempazan vocablos latinos más específicos; entre ellos, *fazienda*, que en Prov. 3:6 hallamos por *gressus*: "él [Dios] endereçará tu fazienda" ← "et ipse diriget gressus tuos", y *fecho* Ecli. 16:15 "segund sos fechos" ← "et secundum intellectum peregrinationis ipsius".

5.1 Agregamos al final algunas observaciones de conjunto. En la consabida indiferencia de la lengua medieval por la concordancia estricta, *cosa* tiene una parte importante, tanto en cuanto al género como en cuanto al número (incluyendo el del antecedente); cf. GE4: "aduxiessen piedras preciosas... porque ésta era la cosa que menos logar tomasse" 28r95 y Hech. 2:12 "¿Qué cosa quier seer esto?" ← "Quidnam vult hoc esse?", y jerarquización debajo del neutro; cf. Hech. 26:26 "ca ninguna cosa d'esto non fue fecha en poridat; o debajo de su propio plural; cf. Luc. 23:14 "ninguna cosa d'éstas". Huelga recordar a este propósito la vacilación entre *hoc* y *haec* en latín medieval¹⁷.

En su apertura hacia los seres, tanto inanimados como animados, *cosa* se comporta como el pronombre relativo *quien*, que en nuestros romanceamientos, y en la lengua medieval, no estaba limitado por la referencia a personas: cf. Sab. 8:7 GE, citado arriba (3.2), donde tiene como antecedente *fortaleza*, e *ibid.* Y8 5:15 "el fumo, a quien estiende el viento", frente a Év. "que e.e.v."

¹⁷ J. BASTARDAS PARERA, *Particularidades sintácticas del latín medieval (Cartularios españoles de los s. VIII al XI)*, Barcelona, 1953.

5.2. Observemos, también de paso, que la disposición sintáctica de *cosa* entre dos adjetivos, que tenemos, p.ej., en Ecli. 42:3 “muchas cosas e pocas” ← “multorum e paucorum” (GE, E4: id. con conjunción disyuntiva), o, en ICor. 3:22 “las presentes cosas e las aveniras” ← “praesentia, sive futura”, es análoga a la que observamos en el adverbio; cf. Sab. 5:23 *fieramiente e dura*. Por lo demás, cuando hay un solo adjetivo, es difícil establecer una norma acerca de su posición; de ahí, probablemente, el error del copista en Sab. 14:8 “flaca cosa flaca”.

6. En el aspecto textual, el “mecanismo” connexo con los usos de *cosa* nos explica ciertas coincidencias, p.ej., entre E6 y E4 en la mala traducción de Ecli. 43:30 (Scío: “Para darle gloria ¿qué valemos nosotros?”): “Gloriándonos en todas estas cosas ¿qué podemos nós fazer?” ← “Gloriantes ad quid valemus?”, donde el objeto directo específico sobrentendido —aquí Dios— que se deduce del contexto, ha sido remplazado por el complemento genérico habitual, tras la transformación del verbo en reflexivo (GE: id., pero leyendo *quid* como *aliquid* “Nós que nos gloriamos en todas las cosas, algo veldremos”).

7.1. Por sus varias funciones pronominales y léxicas, *cosa* es de los lexemas que más a menudo aparecen en nuestros textos (valga, como una cita más, Ecl. 9:3 “Esto es muy mala cosa entre todas las cosas que son fechas so el sol, que unas cosas mismas avienen a todos”). Tal frecuencia tiene paralelos de tipo sintáctico en el uso de otras formas; piénsese en el papel de *nadie* en la resolución de la pasiva; p.ej., en Sab. 11:2 “ó no morava nadie” ← “quae non habitabantur”, o en el hecho de que la presencia del pronombre personal sujeto es obligada como apoyo de los participios; cf. Sab. 16:3 “Ellos fechos minguados” (E4: id., GE: *éstos*). Tal vez pueda afirmarse también que el uso de *cosa* va parejo con el de verbos copulativos que luego dejaron de emplearse, como *jazer*; cf. Ecl. 3:19 “todas las cosas jazen so vanidat”.

El estudio morfológico del paradigma pronominal nos ha permitido ver como los sintagmas con *cosa* son complementarios o alternan con las formas simples. En diacronía hemos observado la confluencia de *quál cosa* y *qué cosa*, pero no hemos asistido aún al desplazamiento total de *ál* por *otra cosa*, que se dará más tarde (tal vez también por la falta de correspondencia morfológica para con *tal/tal cosa*).

En el estudio de las formas nominales hemos visto que el sintagma con *cosa* resiste todavía al embate del neutro con *lo*. Hemos observado asimismo la formación de adjetivos predicativos con *cosa*, y hemos intentado deslindar las circunstancias que favorecen (pero no hacen obligatorio) el uso de tales sintagmas.

En la comparación entre los tres textos, hemos notado un incremento proporcional, debido en parte al servilismo de E4, y hasta cierto punto, de GE, que hace de *cosa* un instrumento para traducir ciertos pronombres latinos irrespectivamente del uso castellano (tal es, a veces, *ninguna cosa* en lugar de *nada*, o *esta cosa* en lugar de *esto*), pero en parte también a la tendencia más analítica y particularizadora de GE. Deslindar el servilismo de la norma no ha sido siempre fácil. La traducción interpretativa tan pronto prescinde de *cosa* (cf. Sab. 11:6 "E como a los otros menguasse" ← "Per haec cum illis deessent"; GE: "E por estas cosas que fallescién"; E4: "Por esto, como les desfalleciessen") como se vale de este medio para desentrañar una abstracción; hemos visto Ecli. 39:23 "e no mengua ninguna cosa en so poder" ← "et non est minoratio in salute ipsius" (GE: *menorgamiento*, E4: *mengua*), y tal vez con más torpeza, 26:20 "Non á peso de ninguna cosa que vala al alma casta" ← "omnis autem ponderatio non est digna continentis animae" (GE: "todo peso", E4: "toda carga").

Visto al hilo del latín, *cosa* no se destaca con contornos semánticos propios ajenos a la acepción de 'lo que le interesa o importa a uno'. En la mayoría de los casos sirve para traducir neutros latinos, ya sean pronombres ya adjetivos sustantivados, constituyendo como un eslabón inter-

medio entre el morfema y el lexema, a veces más cerca de aquél, otras, de éste, por su transparencia.

En una lengua en que aun el pronombre opaco *nada* alterna con nombres de objetos concretos (cf. "no vale nada" ~ "non val un figo" Lba 359a) se puede presumir que *cosa* fuera fácilmente conmutable con los nombres específicos de sus referentes. Los libros sapienciales, además, tan centrados en la idea de Dios, creador y Señor *de todas las cosas*, ejemplifican *cosa* como 'ser', 'criatura', en la solidaridad entre todos los seres de la creación.

MARGHERITA MORREALE

Universidad de Padua.